



JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso.	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante	CRUZ NUBIA RAMIREZ
Demandado	ANDRES FAJARDO VALDERRAMA FAJARDO WILLIAMSON S.A. PROMOTORA SOLER GARDENS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO SOLER GARDENS
Radicado	05001 31 03 011 2018 00332 00
Asunto	Pone en Conocimiento Respuesta

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada, la Nota Devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en respuesta al oficio N°261 del 10 de marzo de 2020, vinculado a la matrícula inmobiliaria 001-555866, indicando que el plazo para cancelar el mayor valor (2 meses), ha caducado sin haberse efectuado el pago.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.